



ESTADO ELECTRÓNICO No. 106

AGOSTO 02 DE 2023

No.	CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	76-834-31-03-002-2022-00100-00	GUSTAVO OLAYA VARGAS	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TULUÁ Y OTROS	01-08-2023	
2	VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE	76-834-31-03-002-2009-00119-00	SOCIEDAD ANTONIO J. RESTREPO S.C.S.S.	CARLOS MARIA GIRON GARCÍA y OTROS	01-08-2023	
6	EJECUTIVO MIXTO	76-834-31-03-002-2008-00023-00	BANCOLOMBIA S.A.	SERVIEXTRESS LTDA Y OTROS	01-08-2023	

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 “*no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal*”.

En ese orden de ideas, si la providencia no aparece publicada **DEBERÁ** comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 318-3525727 para el envío de dichas decisiones.



KAREN ALVAREZ RINCON

RAMA JUDICIAL
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Tuluá – Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO ELECTRÓNICO No. 106

AGOSTO 02 DE 2023

SECRETARIA